



Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

[1]

**El Gobierno
aprueba el
Proceso para
establecer la
correspondencia
de los títulos
anteriores al Plan
Boloña**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El pasado viernes 21 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 967/2014 [2] por el cual se fija, entre otros, el proceso para establecer la correspondencia de las 140 titulaciones universitarias del catálogo de titulaciones anterior al Plan Bolonia.

Este proceso se iniciará de oficio por parte de la Dirección General de Política Universitaria la cual, en un plazo máximo de nueve meses, deberá establecer la correspondencia entre las titulaciones anteriores al Plan Bolonia (diplomados y licenciados) y las posteriores al Plan Bolonia (grado y máster), de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los **títulos oficiales de Arquitectura**, Ingeniería,

Licenciatura, Arquitectura Técnica y Diplomatura **anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior**.

Por otro lado, el Real Decreto también regula el proceso de homologación de los **títulos extranjeros** a los títulos universitarios españoles, su equivalencia a titulación y nivel académico, así como determinados aspectos del proceso de convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero por estudios universitarios realizados en España.

Más información [3]

24/11/2014

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/4320>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/4320>

[2] <https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/22/pdfs/BOE-A-2014-12098.pdf>

[3] http://www.cscae.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3332:el-gobierno-aprueba-los-requisitos-para-la-homologacion-y-la-equivalencia-de-titulos-universitarios-asi-como-su-correspondencia-a-los-niveles-del-marco-espanol-de-cualificaciones-para-la-educacion-superior&catid=59:juridica&Itemid=100

[4] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>